



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE  
COLOMBIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0 5 0 8 ) 29 SEP 2016

*"Por la cual se modifica la Resolución No. 057 del 31 de octubre de 2011, por la cual se crea el Comité de Dirección y se dictan otras disposiciones"*

**LA DIRECTORA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 15 del artículo 9 del Decreto 3572 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1 del Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, crea la Unidad Administrativa denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo territorio nacional en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998. La entidad está encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que el numeral 15 del artículo 9 del mencionado Decreto Ley, faculta a la Dirección General para crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento del organismo.

Que el artículo 17 ibidem, establece que *"La Comisión de Personal, el Comité de Dirección, el Comité de Gerencia y el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, y demás órganos de asesoría y coordinación que se organicen e integren cumplirán sus funciones de conformidad con lo señalado en las Leyes 909 de 2004, 87 de 1993 y las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes"*.

Que mediante Resolución No. 057 del 31 de octubre de 2011, se creó el Comité de Dirección como un órgano de carácter asesor, técnico y consultivo, conformado por el Director General, el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, el Subdirector Administrativo y Financiero, el Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, los jefes de las Oficinas Asesoras Jurídica, Planeación y de Gestión del Riesgo, el coordinador del Grupo de Control Interno como asistente y otros asesores de la Dirección con voz y sin voto, cuando sean convocados. Igualmente el párrafo único del artículo cuarto, creó el Comité de Dirección ampliado conformado además de los anteriores funcionarios, por los Directores Territoriales, como instancia de información y divulgación hacia los niveles territorial y local, el cual sesionará cada cuatro (4) meses.

HAC

*"Por la cual se modifica la Resolución No. 057 del 31 de octubre de 2011, por la cual se crea el Comité de Dirección y se dictan otras disposiciones"*

Que la Resolución No. 434 del 28 de noviembre de 2014, modificó la Resolución No. 057 de 2011, e incorporó al Comité de Dirección Ampliado, tres delegados de los Jefes de Áreas Protegidas y reglamentó el proceso de elección, a su vez modificado por la Resolución No. 234 del 18 de junio de 2015.

Que el artículo 2.2.35.4. del Decreto 415 del 7 de marzo de 2016, "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto No. 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones", establece que "Cuando la entidad cuente en su estructura con una dependencia encargada del accionar estratégico de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones, hará parte del comité directivo y dependerán del nominador o representante legal de la misma".

Que la Resolución No. 180 del 10 de junio de 2014, por la cual se derogan las Resoluciones 0033 del 07 de octubre de 2011, 009 del 20 de enero de 2012 y 0434 de 23 de diciembre de 2013 y se conforman los Grupos Internos de Trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones, creó el Grupo de Sistema de Información y Radiocomunicaciones GSIR- en la Subdirección de Gestión y Manejo de las Áreas Protegidas, encargado de definir los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración del sistema de información institucional y de radiocomunicaciones de PNNC, entre otras funciones.

Que en atención a lo establecido en el Decreto 415 de 2016, se hace necesario modificar la conformación del comité directivo, incorporando el coordinador del Grupo de Sistema de Información y Radiocomunicaciones GSIR, en calidad de asistente con voz y sin voto.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modifíquese el artículo segundo de la Resolución 057 del 31 de octubre de 2011, el cual quedará así:

**ARTICULO SEGUNDO: COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN:** El Comité de Dirección estará integrado por funcionarios del nivel Directivo a saber: el Director General, el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, el Subdirector Administrativo y Financiero, el Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, los jefes de las Oficinas Asesoras Jurídica, Planeación y de Gestión del Riesgo.

Igualmente podrán asistir los Asesores de Dirección General que sean convocados y el Coordinador del Grupo de Sistema de Información y Radiocomunicaciones que tendrán voz pero no voto.

ML

"Por la cual se modifica la Resolución No. 057 del 31 de octubre de 2011, por la cual se crea el Comité de Dirección y se dictan otras disposiciones"

*El Coordinador del Grupo de Control Interno, concurrirá al comité en calidad de asistente.*

*Parágrafo. El Comité podrá tener varios invitados especiales según los temas a tratar o las necesidades existentes al momento de su convocatoria.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 SEP 2016

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JULIA MIRANDA LONDOÑO**  
Directora General

Revisó: Marcela Jiménez Larrarte- Jefe OAJ.  
Proyectó: Magda Herrera- Prof. Esp. OAJ.